



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
04 ENE. 2010
Huacho,


PEDRO QUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 149-2009-CR/GRL

Huacho, 17 de diciembre de 2009.

VISTO: el Oficio N° 086-2009-CRPC-JGMF-GRL del Consejero Regional por la provincia de Cañete Ingeniero José Mosto Fonseca, solicita Justificación de inasistencia por motivos de salud a la Sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 2009, a realizarse en la ciudad de Barranca;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, al iniciarse la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 17 de Diciembre de 2009, llevada a cabo en la ciudad de Barranca, el Secretario del Consejo Regional, al pasar lista a los Consejeros y Consejeras Regionales, para verificar el quórum reglamentario, dio cuenta del Oficio N° 086-2009-CRPC-JGMF-GRL del Consejero Regional por la provincia de Cañete Ingeniero José Mosto Fonseca, solicita Justificación de inasistencia por motivos de salud a la Sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 2009, a realizarse en la ciudad de Barranca, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto por mayoría de los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR por motivos de salud la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Cañete

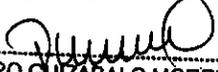




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 04 ENE 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2009-CR/GRL



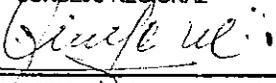
Ingeniero José Mosto Fonseca, a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el día 17 de Diciembre de 2009, conforme acredita con el Certificado Médico respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en los Diarios de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO